

1105-2.01

**ACUERDO No.001**  
(Febrero 15 de 2013)

Por el cual se corrige el valor correspondiente al ajuste en porcentaje, estipulado en letras en el Acuerdo Nro. 015 de Octubre 19 de 2012 por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2013.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Nro. 015 de 2012 expedido por el Consejo Directivo, máximo Órgano de Dirección de la Institución, se establecieron los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2013.
2. Que los valores en dicho Acuerdo, por la decisión unánime del Consejo Directivo, fueron ajustados en un cinco por ciento (5%), como se constata en el punto 4.2 del Acta Nro. 016 del 19 de octubre de 2012.
3. Que en la redacción del mencionado Acuerdo 015 de 2012, por error de digitación en la parte considerativa, concretamente en el punto tres, al estipularse en letras y números el porcentaje para el ajuste de los derechos pecuniarios, se incurrió en un yerro en la cifra determinada en letras, referente al valor del porcentaje aprobado para la vigencia de 2013, creando una diferencia que se hace necesario corregir.
4. Que en los valores determinados en el Acuerdo 015 de 2012, se aplicó el porcentaje aprobado, esto es, el cinco por ciento (5%).
5. Que es por lo anterior que este Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Aclarar que el valor del porcentaje determinado para aplicar en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2013", es del cinco por ciento (5%).

**Artículo 2°.** El Acuerdo No. 015 de 2012 en los demás aspectos conserva su vigencia

**Artículo 3º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 13 de febrero de 2013.

El presidente del Consejo,



Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR L.  
Rte. Directivas Académica

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO  
Secretaria

Elaboró y proyectó:

Luz Mireya González/Vicerrectora Administrativa y Financiera